ACUERDO No. 25 DEL 28/9/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 14 de septiembre del año 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de la presente anualidad, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 29 del 24 de septiembre de 2015, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Regional Eje Cafetero, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Adoptar el informe No. 1 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Regional Eje Cafetero, y el mecanismo de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

ARTÍCULO 2: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo 33 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Pereira, a los 28 días del mes de septiembre de 2015

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
PRESIDENTE OCAD REGIONAL EJE CAFETERO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
EJE CAFETERO

LUISA FERNANDA VALENCIA CASTRO
SECRETARIA TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
EJE CAFETERO

Fecha de la sesión del OCAD: (24/09/2015)
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: : (24/09/2015) y No_29